



MENDOZA, 10 OCT 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 14260/14 en el que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación del Lic. Antonio Estanislao STIRN en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, interino, a partir del 22 de setiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el docente venía desempeñándose en remplazo de la Prof. MARIGLIANO, titular del cargo, quien se encontraba de licencia por excedencia y por nota CUDAP-FAD: 25761/14 presenta su renuncia motivada en su residencia fuera del país.

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Económico-Financiera, Secretaría Académica y Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por el Cuerpo en sesión del día 7 de octubre de 2014.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	STIRN, Antonio Estanislao
Documento Único	28.159.455
CUIL o CUIT	23-28159455-9
Legajo N°	31.732

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	22 de setiembre de 2014
Hasta	que se provea por concurso y no más allá 31 de diciembre de 2014

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacios Curriculares	
1)	Piano I, Piano II, Piano III, Piano IV - Ciclo Preparatorio
2)	Piano nivel A, Piano nivel B, Piano nivel C, Piano nivel D - CIEMU
3)	Piano I, Piano II, Piano III, Piano IV y Piano V

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

Disciplina	Códigos	Descripción
	6	Humanidades

Resol. N°

175

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO
Téc. Serv. MARIANA SMTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

2.-

Subdisciplina	4	8	Música
Especialidad	9	9	Piano I, Piano II, Piano III, Piano IV-Ciclo Preparatorio Piano Nivel A, Piano Nivel B, Piano Nivel C, Piano Nivel D- CIEMU Piano I, Piano II, Piano III, Piano IV y Piano V

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Carreras	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
7389	Licenciatura en Piano	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	809	Ayudante de Primera con Dedicación Semisexclusiva

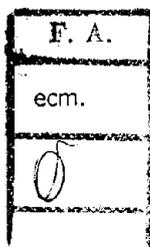
ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 2 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 6 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 7º.- Encomendar a la Dirección de Carreras Musicales la inminente convocatoria a concurso del cargo interino en el que revista el docente.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

175



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO